### ANEXO II Agencias de Valores

Denominación Social	Fecha de inscripción	Núm. de Reg.
MBM y Asociados Agencia de Valores y Bolsa, S. A. Angelo Francisco Carretero Mar- tin, Miembro a título individual	8 de febrero de 1991	032
de la Bolsa de Valores de Barce- lona	19 de febrero de 1991 .	059

RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la inscripción de determinadas Agencias de Valores en los Registros correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. 7341

Inscritas en los Registros de Agencias de Valores las Entidades que en el anexo II se relacionan, mediante la presente Resolución se ordena la publicación de dichas inscripciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y 4.º del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

## ANEXO II Agencias de Valores

Denominación Social	Fecha de înscripción	Núm. de Reg.
«Ifisa Agencia de Valores, S. A.» : «Centro de Asesoramiento e Inver-	l de febrero de 1991 .:	127
siones Agencia de Valores S. A.».	l 1 de febrero de 1991 - l	128
«Oddo España Agencia de Valores, Sociedad Anónima»	1 de febrero de 1991	129

# COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Departa-mento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Trans-portes, por la que se da publicidad al acuerdo de 22 de enero de 1991, en relación con la Modificación del Plan General en lo que respecta a las calles San Martín de Cillas y Monasterio de Poblet. 7342

La Diputación General de Aragón en sesión celebrada el día 22 de enero de 1991, adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza para cambio de destino de dotaciones (sistema local de equipamiento; un destino docente si especificar uso detallado, a Equipamiento Sanitario y Espacio Libre Público), en el ámbito de las calles San Martín y Monasterio de Poblet (área de referencia 11), de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Suelo y 161.1 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposi-ción ante la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la recepción de la presente publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991.-El Secretario general, José María Auria Puevo.

## BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros 7343

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días 21 a 24 de marzo de 1991, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesctas
Billetes correspondientes a las divisas conver- tibles admitidas a cotización en el mercado español:		
Í dólar USA:	•	
Billete grande (1)	100,68 99,67	104,46 104,46
I marco alemán	60,67	62,95
1 franco francés	17,82	18,49
1 libra esterlina	177,70 8,14	184,36 8,45
100 francos belgas y luxemburgueses	294,40	305,44
1 florin holandês	53,82	55,84
1 corona danesa	15,81	16,40
1 libra irlandesa (3)	161,61	167,67
100 escudos portugueses	69,55	72,16
100 dracmas griegas	56,35	58,46
1 dólar canadiense	87,05	90,31
1 franco suizo	70,28 72,24	74.95
100 yens japoneses	16,64	17,26
1 corona noruega	15,54	16,12
1 marco finlandés	25,55	26.51
100 chelines austriacos	862,35	894.69
1 dolar australiano	77,42	80,32
Otros billetes:	•	
	10.12	10.52
1 dirham	10,13 35,52	36.90
1 cruceiro (4)	No dis	
l bolívar	1,35	1,42
100 pesos mejicanos	3,15	3,27
I rial árabe saudita	22,48	23,36
l dinar kuwaití	No dis	ponible

Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores. Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA. Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas. Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 20 de marzo de 1991.

### 7344

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 20 de marzo de 1991

Division	Cambios	
Divisas convertibles	Comprador	Vendedor
1 dólar USA 1 ECU 1 marco alemán 1 franco francés 1 libra esterlina 100 liras italianas 100 francos belgas y luxemburgueses 1 florin holandés 1 corona danesa 1 libra irlandesa 100 escudos portugueses 100 dracmas griegas 1 dólar canadiense	18,230 181,789 8,329 301,181 55,060 16,172 165,330 71,154 57,646 89,058	103,306 127,768 62,251 18,284 182,335 8,355 302,085 55,226 16,220 165,826 71,368 57,820 89,326
1 franco suizo 100 yens japoneses 1 corona sueca 1 corona noruega 1 marco finlandes	71,900 73,907 17,018 15,897 26,135	72,116 74,129 17,070 15,945 26,213
100 chelines austriacos	882,195 79,204	884,845 79,442